

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°17

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Martes 23 de Febrero de 2010, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

299°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas:**

26136	VICTORIANO PROENZA PEREZ	PAN Y PAN
39111	SERGIO D. PAREJO MARQUEZ	CUSTOM TINO
32652	NORBERTO J. LOPEZ MONTES	NECK-NECK
24230	ISRAEL VARELA FUENTES	MUEBLES TUCO
47680	MIGUEL A. VILLA SUERO	F.S.JOMI
47675	ISMAEL RUIZ AMAYA	F.S.JOMI
33477	FERNANDO A. HAZA LOZANO	PALACITOS

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

300°.- Se acuerda sancionar al jugador **JOAQUIN A. ROMERO SANTOS (26587)**, del equipo de futbol-sala **JOYERIA MANUEL JIMÉNEZ A.** con 3 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.3 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

301°.- Se acuerda sancionar al jugador **JOSE CARLOS SAAVEDRA RODRIGUEZ (30010)**, del equipo de futbol-sala **RAYO PACENSE F.S.** con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.49.5 del**

reglamento interno y con 1 partido de suspensión de acuerdo con el art. 48.4 del reglamento interno.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

302°.- Se acuerda sancionar al jugador **CARLOS A. CIENFUEGOS PAREJO (38199)**, del equipo de futbol-sala **CUSTOM TINO** con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

303°.- Se acuerda sancionar al jugador **MIGUEL MARTINEZ TORRES (28922)**, del equipo de futbol-sala **JAMONERIA RIO 4 F.S.** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.1 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 6,00 €.

304°.- Se acuerda sancionar al jugador **ENRIQUE MONTAÑO NAVARRO (54119)**, del equipo de futbol-sala **BATALIUS PAINTBALL** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.1 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 6,00 €.

305°.- Se acuerda sancionar al jugador **FRANCISCO JAVIER SILVA SANCHEZ (48897)**, del equipo de futbol-sala **BADAJOZIO.COM** con 2 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.49.2 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 2,40 €.

306°.- Se acuerda sancionar al jugador **JESÚS MILLAN LUENGO (28768)**, del equipo de futbol-sala **CONECTA2.ES** con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.47 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

307°.- Se acuerda sancionar al jugador **JOSE MARIA ROMO GONZALEZ (25288)**, del equipo de baloncesto **BADAJOZ ZONA BASKET** con 2 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.43.5 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo

con 2,40 €.

308°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **GRUPO VISIBEL**, con 4,20 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **JAMONERIA GALISTEO**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

309°.- Se acuerda sancionar al equipo de Baloncesto **PEÑA LOS AMIGOS**, con partido perdido 20-0 y 2,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **TIRANDO A FALLAR**, de acuerdo con **el art. 55 del reglamento interno**.

310°.- Se acuerda por este comité **REANUDAR** el tiempo de juego pendiente del partido de futbol-sala que enfrentaba a los equipos **GENU ORTOPEDIA-LIBRERÍA COLON F.S.**, que fue suspendido en el minuto cuatro del primer tiempo con el resultado de 0-0.

311°.- Se acuerda por este comité **REANUDAR** el tiempo de juego pendiente del partido de futbol-sala que enfrentaba a los equipos **JOYERIA MANUEL JIMÉNEZ A-CASA GALICIA**, que fue suspendido en el minuto 11 de la segunda parte mismo con el resultado provisional de 1-3.

312°.- Se acuerda **DESESTIMAR**, el escrito presentado por el jugador **JUAN MIGUEL MELÉNDEZ MUÑOZ (25206)** del equipo de futbol-sala **LA ESPONJA**.

313°.- Se acuerda la devolución de los 6,00 € de fianza que se encontraban retiradas en concepto de deposito al equipo **PINES F.S.**

314°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes **CAMBIOS DE PARTIDOS** de futbol-sala correspondientes a la jornada 20 y 21/02/10:

PABELLÓN HERNAN CORTES

PEÑA BARCELONISTA T.REAL-RAYO PACENSE F.S. 27/02/10 18:00 H.

ENTRIN TEAM-FUTBOL CAFÉ BAR CHELY 28/02/10 12:00 H.

315°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala que se encontraban **APLAZADOS O SUSPENDIDOS**:

PABELLÓN HERNAN CORTES

CONFIA SERVICIOS-CARPINTERIA J. PULIDO Y OTROS 03/03/10 22:00 H.

LIDER SPORT DEPORTES-F.S. PACENSE 04/03/10 22:00 H.
TALLERES REMEDIOS S.A.-DISTRIBUIDORA (SENIOR) 05/03/10 22:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

PLAZA F.S.-P.CABALLEROS RUBEN PARDL.A 02/03/10 20:30 H.
DIA TALAVERA-ATLETICO PACENSE PARDL.B 02/03/10 20:30 H.
RESTAURANTE CURRITO-OFFSIDE SPORT PARDL.B 02/03/10 21:30 H.
PANIFICADORA NEVERO-DULPAN PARDL.A 03/03/10 21:30 H.
LA ESPONJA-GRUPO VISIBEL PARDL.A 04/03/10 20:30 H.
ATCO PACENSE-MONTEVIDEO F.S. PARDL.A 04/03/10 21:30 H.
NEMO EXPRESS-ELECTROMECHANICA PARDL.B 04/03/10 20:30 H.
UNIBELLEZA F.-CLUB ATCO PARDALERAS PARDL.B 04/03/10 21:30 H.

316°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala correspondientes a la COMPETICION DE COPA SENIOR F.M.D.:

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

PEÑA BARCELONISTA-DEPORTIVO CULTURAL PARDL.A 02/03/10 21:30 H.
LOS PILONES-JAMONERIA GALISTEO PARDL.A 03/03/10 20:30 H.
TRANSPORTES NOGALES-INDEPENDIENTES PARDL.B 03/03/10 20:30 H.
LIBRERÍA COLON-CUSTOM TINO PARDL.B 03/03/10 21:30 H.

317°.- Se acuerda por este comité indicar **LOS DIAS, HORAS E INSTALACIONES DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO CORRESPONDIENTES A LA JORNADA 17ª (27 y 28/02/10):**

C.D.M. LA GRANADILLA PISTAS LATERALES.

TIRANDO A FALLAR-LA MAR BOTON CELTAS P.L.1 28/02/10 09:30 H.

CENTROWAGEN AUDI-REST.IL PADRINO P.L.1 28/02/10 11:00 H.

A.P.SANTA ISABEL-BADAJOS Z.BASKET P.L.3 28/02/10 11:00 H.

INMOPLANET-GRADA CONSUL MODEM P.L.1 28/02/10 12:30 H.

LOS JUGONES-PEÑA LOS AMIGOS P.L.3 28/02/10 12:30 H.

318°.- Se comunica a los equipos futbol-sala integrantes de los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que existe una errata en los art. 6 del reglamento interno, en el sentido que el enunciado correcto es el siguiente: "Las clasificaciones se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados:", habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad de puntos".

Así mismo se añade al art. 7 del reglamento interno:

"Así mismo, si algún delegado o entrenador fuera sancionado por el comité de competición con suspensión de 1 o más partidos, deberá de cumplir dicha sanción en las gradas del publico en general(en el pabellón HERNAN CORTES, LAS SITUADAS EN FRENTE DE LOS BANQUILLOS), debiendo por tanto abandonar la zona habilitada para banquillo de jugadores de cada equipo."

Así mismo se añade el apartado f) en la REGLA III NUMERO DE JUGADORES:

f) Los equipos deberán utilizar para realizar las sustituciones de jugadores, un testigo (peto, camiseta, sudadera), el cual será utilizado de tal manera que el jugador que entre en el terreno de juego se la tiene que entregar al que salga.

De igual manera, dicho testigo se le mostrará al arbitro antes del comienzo del partido."

319°.- Se acuerda recordar a los equipos futbol-sala y baloncesto participantes en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el reglamento interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMAS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE

DEPORTE; DE FORMA QUE SI ALGÚN JUGADOR SE ENCUENTRA CON ALGUNO DE ESTOS OBJETOS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ SER AMONESTADO CON TARJETA AMARILLA.

Así mismo se Recuerda lo dispuesto en la REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES, indicada en el reglamento juego para la temporada 2009/2010.

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 23 de Febrero de 2010.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 23 Febrero 2.010.